

PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL DEPORTE ESCOLAR

Bilbon, 1 998ko Azaroak 12

J.A. Lekue Gallano

Médico especialista en Medicina de la Ed. Física y el Deporte

H TZ- CP T Fa dura

1 . Introducción

Uno de los rasgos que definen filogenéticamente a la especie humana es la de disponer de un amplio período de aprendizaje en los primeros años de la vida. A diferencia de otros mamíferos que en plazos de meses quedan expuestos a su propia suerte ante su entorno los humanos cuentan con un largo período de la vida que abarca, cuando menos, toda la infancia y la adolescencia durante el cual tienen la oportunidad de acceder a procesos de aprendizaje dirigidos por el entorno familiar, social y sobre todo por el entramado educativo. Este patrimonio adquirido se suma al que de forma congénita poseen los individuos y que garantiza la subsistencia en términos biológicos.

Pues bien, aunque esta introducción parece apuntar más hacia el pasado evolutivo que hacia el futuro no pretende sino subrayar en un contexto suficientemente amplio, como es el de la condición humana, la importancia y singularidad que encierran los procesos educativos-formativos dirigidos durante las etapas críticas que suponen la infancia y la adolescencia. En esa amplia fase de formación donde se genera el fundamento de conocimiento y los hábitos futuros es donde hay que introducir la actividad física deportiva que, por otra parte, se encuentra muy cercana a la parte más congénita e instintiva de ser humano ya que su fundamento no es otro que el puro movimiento.

Apuntada la trascendencia de la cuestión educativa no es extraño constatar que los especialistas en educación, en pedagogía y en otras disciplinas afines discutan permanente sobre el cómo, cuándo, en qué medidas deben administrarse los estímulos para que los efectos generados sean los más positivos sobre los individuos. Ocurre además que en esta controversia, junto a lo educativo confluyen intereses de orden deportivo, social y sanitario entre otros.

Después de ubicar el tema en un contexto suficientemente genérico y de forma más próxima al tema que interesa en esta intervención, decir que el objetivo de la misma no es sino revisar algunos de los principales factores que concurren en la organización y gestión del deporte escolar y tratar de ordenarlos con vistas al futuro.

También es necesario señalar que las referencias al futuro del deporte escolar contemplarán una perspectiva más cercana que la que ofrece todo un milenio. Al ritmo en que se suceden los acontecimientos en estos tiempos es difícil imaginar qué ocurrirá más allá de los próximos 10-15 años. No olvidemos que hace 200 o 300 años la actividad física era poco menos que repudiada en las sociedades avanzadas cuyas clases más pudientes la evitaban. Mientras quienes no tenían la posibilidad de evitarla, la padecían en términos de trabajos puramente físicos o de preparación para la guerra. No había otro contexto para la actividad física y menos para el deporte, que aún no existía como tal. Los efectos que la extensión de los avances tecnológicos y su influencia en el tipo de vida hará cambiar muchos modelos de organización social e incidirá también, sin duda, sobre la forma de implantación de la actividad física en las edades más jóvenes. Por esa razón es tan necesario tomar como referencia el futuro más inmediato.

2. El marco legal

En el momento actual existe un marco legal suficientemente consensuado que delimita el campo de acción y el lugar y la forma que el deporte escolar debe ocupar en la sociedad. La nueva Ley M Deporte (Ley 14/1998 de 11 de Junio) y el Decreto Foral n' 91/1998 recogen la filosofía, las condiciones y la forma de llevar a cabo las diversas actividades relacionadas con el deporte escolar. A continuación se citan partes de las mismas subrayando algunos de los conceptos fundamentales

Ley M Deporte (14/1998 de 11 de Junio):

Artículo 53.- Concepto

*- Se considera como deporte escolar, a efectos de esta ley, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en **horario no lectivo** durante **el período de escolarización obligatorio**"*

Artículo 54.- Funciones y características del deporte escolar

*1.- - La práctica del deporte escolar será **fundamentalmente polideportiva y no orientada exclusivamente a la competición**, de tal manera que se garantice que toda la población escolar conozca y desarrolle la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su voluntad, aptitud física y edad-*

Artículo 55.- Programas de deporte escolar

*2.- -... orientados a complementar la **educación escolar integral**, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas **condiciones físicas y de salud** y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. -*

*- Los programas de deporte escolar deberán promover la **integración** de la población escolar con minusvalías con sus compañeros y compañeras de estudios. En aquellos casos en los que ello no sea posible, deberán contemplar actividades específicas para los diversos colectivos con minusvalías. "*

*3.- - Las competiciones deportivas para **escolares menores de quince años**, como regla general, serán las contempladas en los programas anuales de deporte escolar-.*

4.- - No obstante, siempre que se cumplan los requisitos que se establecerán reglamentariamente, **las Diputaciones forales autorizarán la organización de competiciones deportivas no contempladas en los programas de deporte escolar para los escolares menores de quince años**, la participación de los mismos en competiciones federadas y el desarrollo de **unidades de tecnificación** en algunas modalidades deportivas.

Decreto Foral n' 91/1998-11 -11

---Este programa incluido en la campaña 98199 intenta ofrecer al niñola

---La posibilidad de **iniciarse en varios deportes** con la finalidad de que pueda escoger al acabar la **Educación Primaria**, el que más se adecue a sus posibilidades y/o intereses-

---La adquisición de un **bagaje motriz**, expresivo y creativo muy beneficioso tanto para la vida diaria del individuo como para la práctica deportiva, ya sea esta encaminada al ocio y/o mantenimiento, o bien hacía el rendimiento. -

" Que en el futuro y a lo largo de su vida, pueda **elegir la práctica que esté más de acuerdo a sus intereses y posibilidades personales como adulto**"

Los pasajes subrayados en los párrafos anteriores recogen las bases de la filosofía con la que desde la administración se quiere impregnar a la práctica deportiva escolar y pueden resumirse en unos pocas características: polideportiva, integradora, competitiva y no competitiva, saludable y enriquecedora. Además el actual marco contempla unos principios de excepcionalidad que probablemente sirven para descomprimir a aquella parte del tejido deportivo que refería un escaso margen de maniobrabilidad para sus intereses.

3. Concepto de futuro del deporte escolar

Como se acaba de citar en el apartado anterior el concepto de futuro del deporte escolar viene bastante bien delimitado por su definición legal en los términos citados.

Debe contemplar la práctica polideportiva como vía natural de enriquecimiento motor. No hay que perder de vista la idea de multilateralidad orientada que muchos deportes proponen como método para no dispersar en exceso unas determinadas cualidades físico-técnicas en las edades de iniciación.

Debe ser integrador en términos de sexo, niveles socioeconómicos o minusvalías físicas o sensoriales de distinto tipo por citar tres criterios que determinan en gran medida las posibilidades de participación deportiva en nuestra sociedad.

Debe recoger actividades de tipo competitivo como no competitivo porque ambas posibilidades encierran un valor formativo enorme siempre que se entiendan en un contexto apropiado.

El deporte escolar debe ser saludable en el sentido de desarrollarse exento de riesgos y en consecuencia generar salud y, sobre todo, hábitos saludables (alimentación, descanso, modo de vida) que implantados en edades apropiadas persistan en el tiempo.

En definitiva, el deporte escolar debe ser una actividad ubicada en la *base de cualquier manifestación de actividad física* que tenga lugar en los años siguientes a la finalización del período escolar bien sea en el ámbito del rendimiento deportivo y, en su caso, de la profesionalización, bien sea en el ámbito de la actividad física orientada al ocio y a la promoción de la salud de los individuos. Considero que ambas manifestaciones aparentemente antagónicas y a menudo enfrentadas por algunos de forma radical tienen como mínimo en común el punto de partida y buena parte de su recorrido en el tiempo.

Nos referimos a un segmento de edad que abarca desde los 5-6 años hasta los 16-17 años. En ese período cabe diferenciar varias fases con sus propias características psicológicas, de relación con el entorno y de cualidades físicas que hay que conocer y que exigen una planificación correspondiente de objetivos y tareas para ser aprovechadas al máximo.

La evolución general en todo ese período irá desde las actividades más generales y polideportivas hacia lo más específico y unidireccional en algunos casos (individuos con condiciones específicas para el rendimiento deportivo) o hacia las actividades de ocio que repercutan positivamente en la salud y la socialización de los individuos (en este apartado entrarían todas las personas).

Es necesario garantizar en estas edades unas condiciones de salud elementales que vendrán propiciadas por que se cumpla la normativa legal al respecto y que exige un examen de aptitud médico **deportivo de forma regular**, al cual se podrán añadir exploraciones más específicas si las características de los sujetos o las condiciones de determinadas actividades lo requiriesen.

4. Red de agentes en el deporte escolar

Los Colegios, las Diputaciones, las Federaciones deportivas y los Clubes son las entidades que de forma más directa deben incidir en la materialización de los programas de deporte escolar.

La coordinación y comunicación entre ellos debe conducir a la consecución de *estructuras estables* que sustenten la actividad escolar. Probablemente sea necesario superar la labor realizada en general por las asociaciones de padres en los colegios como motor de deporte escolar y buscar técnicos en todos los puestos de responsabilidad. Es difícil que el deporte escolar alcance el nivel de herramienta educativa y formativa saludable sin antes entender las exigencias que plantea desde el punto de vista profesional.

4.1. Recursos materiales

Los centros educativos, unidad material básica de entramado, pueden mejorar su oferta de instalaciones y, por tanto, de actividades relacionándose entre ellos en unidades de carácter geográfico que pudieran ser los distritos en zonas urbanas o las mancomunidades en zonas rurales. Correspondería a las Diputaciones fundamentalmente la organización de estas unidades y a los técnicos que pudieran aportar federaciones, clubes y centros su óptima utilización. En esta propuesta va implícita una necesidad de compartir espacios y probablemente para ello también haya que superar algunas barreras.

En cuanto a los recursos económicos, además de la correspondiente aportación pública será necesario sensibilizar a los padres en la importancia que sus aportaciones tendrán a la hora de matricular a sus hijos en modelos educativos que incluyan una actividad físico-deportiva bien planificada por técnicos en la materia.

4.2. Recursos humanos

Cuando hablamos de recursos humanos en torno al deporte escolar el concepto esencial debe ser el de la *tecnificación*. Esto quiere decir que se deberá propiciar el acceso al deporte escolar de profesionales cualificados. Para ello es requisito indispensable abrir las puertas a los técnicos deportivos. Los licenciados en Educación Física, los Diplomados en Magisterio con la especialidad en Ed. Física y los titulados deportivos de distintos niveles irán ocupando un espacio al cual parece destinado su perfil. Esto pasará por considerar de una forma más rigurosa el papel de los técnicos en el deporte escolar. Sin duda esta renovada responsabilidad habrá que valorarla en términos económicos, que es como se miden la mayor parte de las responsabilidades.

La presencia de coordinadores deportivos que gestionen la oferta y la demanda de actividades en cada centro escolar y la necesidad de acceso a los clubes de técnicos capaces de trabajar las edades más tempranas son quizá las necesidades más inmediatas.

5. Conclusiones

Es obvia la importancia que el deporte escolar tiene en la educación y en la formación deportiva y general de las personas y así se recoge en el marco legal actual. A la hora de materializar esa obviedad, sin embargo, es necesario incidir en dos cuestiones básicas:

- la coordinación mejor entre las entidades básicas implicadas en aras de construir estructuras estables de gestión
- la necesidad de propiciar el acceso de técnicos cualificados al entorno del deporte escolar